



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01066347--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA, eleva Informes Anuales 2023, Planes de Trabajo 2024 y solicita prórrogas de designaciones interinas, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere a la Dra. Leticia TARRAB (Leg 42465), en su cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, en MECÁNICA DE LOS

FLUIDOS con funciones docentes en LABORATORIO HIDRÁULICA, del Departamento HIDRÁULICA, desde el 1° de Abril de 2024 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo suprimido transitoriamente por Resolución Decanal N° 861/2018.

Art. 2°).- Aprobar el Informe Anual 2023, Plan de Trabajo 2024 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1° de Abril de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2026, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg.	- 42465 -	Dra. Leticia TARRAB - Profesor Adjunto dedicación exclusiva - MECÁNICA DE LOS FLUIDOS Y LABORATORIO DE HIDRAULICA, cargo creado transitoriamente por Resolución N° 454-HCD-2017.
Leg.	- 52775 -	Mag. Nicolás Federico GUILLÉN - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - MECÁNICA DE LOS FLUIDOS mientras dure la reducción de dedicación del cargo que ejerce el Ing. Edgar Manuel CASTELLO aprobada por Resolución N° 764-HCD-2014.
Leg.	- 54280 -	Mgter. Jonathan MUCHIUT - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - OBRAS HIDRÁULICAS, LABORATORIOS DE HIDRÁULICA (LH) y LABORATORIO DE HIDROMETEOROLOGÍA (LHM).

Art. 3°).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4°).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5°).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2026 si los cargos se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Hidráulica a fin de notificar a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl